

3. Horario y programación de limpieza.
4. Limpieza de vías públicas.
5. Las calles y plazas de Villacarrillo.
6. Dependencias y establecimientos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 11 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Juan Jiménez Requena.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de convocatoria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, se sirvió aprobar las convocatorias para proveer diversas plazas del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de esta Corporación, mediante pruebas de promoción interna, y acordó para regirlas las siguientes

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria. El objeto de estas convocatorias es la provisión de las plazas del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que figuran en los anexos a estas bases generales, por los sistemas de acceso que en ellos se determinan.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Los aspirantes que concurran a esta convocatoria deberán reunir los requisitos que figuran en los anexos respectivos.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Presentación de solicitudes. El plazo para presentar solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y en ellas deberán relacionarse los méritos alegados, debiendo ir acompañadas de la acreditación de los mismos.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias que le serán facilitadas por el Servicio de Información del Ayuntamiento de Sevilla, dirigidas a la Excmo. Sra. Alcaldesa y presentadas en el Registro General de esta Secretaría General, sito en Calle Pajaritos núm. 14, o en el Registro Auxiliar del Registro General (c/ Jerusalem, s/n).

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Admisión de candidatos. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen que se ingresarán en la Tesorería de Fondos Municipales de esta Corporación, sita en Plaza de la Encarnación núm. 24, se publicará en el tablón de anuncios la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, causa de no admisión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales para su inclusión, a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública en el tablón de edictos

de la Corporación la relación de aspirantes admitidos y excluidos, siempre y cuando acrediten dentro de dicho plazo reunir las condiciones requeridas para ser admitido.

Quinta. Tribunal. Los tribunales se compondrán de la forma siguiente:

Presidente: El capitular delegado de personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Vocales: Dos de ellos serán técnicos cualificados y tres a propuesta de la Junta de Personal.

Todos los componentes tendrán, al menos, un suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Asimismo, podrán ser auxiliados por colaboradores que asistan al Tribunal en todo lo necesario para el normal desarrollo de sus actuaciones.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúa como Presidente. Todos y cada uno de los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

En caso de ausencia del Presidente y/o Secretario del Tribunal, éstos serán sustituidos respectivamente, por el vocal de mayor o menor edad asistente al acto.

Sexta. Orden de actuación. Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada que comience por la letra «K», que se publicará conjuntamente con el Tribunal calificador y con el calendario en que comenzarán las pruebas selectivas en el tablón de edictos de la Corporación.

Si no existiese ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara con la letra indicada actuaría en primer lugar aquél cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguiente (L, LL, M, N, etc...).

Séptima. Fase de concurso. Será previa a la fase de oposición siendo el baremo de méritos el siguiente:

1. Por poseer la categoría de Cabo en propiedad: 1 punto.

2. Por la participación en cursos y seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

Cursos de 1 a 9 horas: 0,15 puntos.
Cursos de 10 a 20 horas: 0,25 puntos.
Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.
Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.

Los cursos que no determinasen el número de horas de que constó, se valorarán como los de 1 a 9 horas.

3. Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 3 puntos en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio o fracción de seis meses en el Ayuntamiento de Sevilla: 0,20 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción de seis meses en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

4. Experiencia: Se valorará hasta un máximo de 4 puntos en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio o fracción de seis meses en el Ayuntamiento de Sevilla en puesto en propiedad de igual categoría al que se opta, relacionado directamente con el mismo, hasta un máximo de 4 puntos: 0,35 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción de seis meses en otras Administraciones Públicas en puesto en propiedad de igual categoría al que se opta, relacionado directamente con el mismo, hasta un máximo de 3,5 puntos: 0,30 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción de seis meses en el Ayuntamiento de Sevilla en puesto en propiedad una categoría inferior al que se opta, relacionado directamente con el mismo, hasta un máximo de 3 puntos: 0,25 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción de seis meses en otras Administraciones Públicas en puestos en propiedad una categoría inferior al que se opta, relacionados directamente con el mismo, hasta un máximo de 2,5 puntos: 0,20 puntos.

Octava. Fase de oposición. Los ejercicios que comprenden la fase de oposición serán los que se determinen en el correspondiente anexo. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. Asimismo, cada una de las pruebas de las que pudieran constar cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. La puntuación final del ejercicio será la media resultante de dividir la obtenida globalmente en el conjunto de las distintas pruebas entre el número de éstas.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios y pruebas de que conste los mismos, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaren los Tribunales calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendría el aspirante sería la media de las restantes puntuaciones concedidas por los Tribunales. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminará únicamente una de ellas, respectivamente.

Este sistema de calificación no regirá para aquellos ejercicios en cuyo anexo se establezca uno distinto, ya que será de aplicación el que se especifique en el anexo respectivo.

Las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, tanto en la fase de concurso como en la de oposición, se publicarán en el tablón de edictos de esta Corporación.

Novena. Puntuación y propuesta de selección. La puntuación definitiva y el orden de clasificación estará determinado por la suma del total de puntos obtenidos tanto por la fase de concurso como por la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Concluida la valoración, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, la cual no podrá rebasar el número de puestos convocados.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, al objeto de que por ésta se disponga el oportuno nombramiento en favor de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

ANEXO I

Plazas: Cabos de extinción de incendios.

Número de plazas: Veintidós.

Pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Categoría Cabos.

Número de plazas de promoción interna: Veintidós.

Grupo: D.

Nivel: 16.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derechos de examen: 750 ptas.

1. Características de las plazas.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los siguientes cometidos:

a) Realizar guardias con arreglo al horario que se establezca por el Servicio, de forma que queden permanentemente cubiertas las necesidades del mismo.

b) Desempeñar sus cometidos específicos en cualquiera de las dependencias del Servicio, si son designados para ellos y las necesidades lo aconsejaren.

c) Colaborar con los mandos de mayor graduación del Parque en el mando del mismo, desarrollando las funciones que se le encomienden, así como la sustitución de los anteriores en los casos de ausencia justificada de los mismos o por necesidades del Servicio.

d) Cuidar el material y, en su caso, el personal a su cargo, dando las novedades correspondientes a su inmediato superior, así como mantener el trato adecuado de los medios e instalaciones del Parque o Dependencia en que esté asignado.

e) Cumplir, en general, las órdenes que reciba de sus superiores en asuntos relacionados con el Servicio.

f) Colaborar en trabajos especiales, tanto teóricos como prácticos, dentro de los correspondientes a la Sección en que se encuentren destinados.

g) Asistir a siniestros fuera de su turno de trabajo cuando por la importancia de aquél sea requerido por orden del Jefe del Servicio o personal en quien delegue.

h) Cuidar del buen orden, policía y disciplina del personal que le corresponda y de que se cumplan en todo momento las órdenes generales dictadas y las particulares que en cada caso pueda darle un superior.

i) Mantener y comprobar el estado de los vehículos, medios y dotaciones después de cada siniestro de forma que queden dispuestos de salida para cualquier otra intervención.

j) Organizar y realizar los trabajos de mantenimiento y prácticas que con el personal a su cargo tenga que efectuar, de acuerdo con el cuadro de trabajo y órdenes de sus superiores.

k) Redactar los partes de siniestros, comunicaciones, etc., que tenga que realizar por sus intervenciones.

l) Realizar dentro de la jornada del servicio las prácticas de gimnasia, maniobras necesarias para el buen mantenimiento de la forma física y mejor preparación profesional.

2. Requisitos de los opositores.

Para ser admitido al concurso-oposición, será necesario:

a) Ser bombero o bombero-conductor o cabo-conductor, en propiedad, del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) No figurar en su expediente personal nota desfavorable, sin cancelar, derivada de sanción por falta grave imputada mediante expediente disciplinario.

c) Estar en posesión de certificado médico que acredite estar en condiciones físicas suficientes para el desempeño del cometido del puesto al que aspira, que les será expedido a través de la Inspección Médica del Ayuntamiento, antes de realizar el cuarto ejercicio.

3. Sistema selectivo.

3.1. Fase de concurso.

Se desarrollará conforme al baremo de méritos que se contiene en la Base Séptima de las Generales que rigen la presente convocatoria.

3.2. Fase de oposición. Constará de cuatro ejercicios, detallados de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud física:

El ejercicio consistirá en la realización de cinco pruebas, todas ellas eliminatorias, caso se no alcanzar la puntuación mínima que figura en las tablas del Anexo A.

Todas se puntuarán, según edades y tiempos empleados, de 10 a 30 puntos, siendo eliminados los que no alcancen la puntuación mínima de 10.

La nota final será el resultado de la suma de las puntuaciones de las cinco pruebas dividido por 10 menos 5 puntos, puntuando de esta forma de 0 a 10 puntos todos los participantes.

1. Natación.

Nadar, estilo libre, una distancia de 50 metros, con las puntuaciones y los tiempos que figura en la tabla 1 del Anexo A.

2. Potencia del tren superior.

2.1. Flexión de brazos en suspensión pura en barra.

a) Posición de partida: Suspensión pura con palmas atrás o al frente y total extensión de los brazos.

b) Ejercicio: Flexión de brazos, considerándose realizada cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición de suspensión pura.

2.2. Flexión de brazos en suspensión inclinada adelante.

a) Material: Barra graduable a diferentes alturas. Dos escalas marcada en el suelo graduadas en centímetros, situadas a ambos lados y perpendicularmente a la proyección octogonal de la barra sobre el suelo, coincidiendo en esta proyección el centro de las escalas.

b) Ejercicio:

- Posición de partida: Colacada la barra sensiblemente a la altura de los hombros del ejecutante, éste la asirá con ambas manos (palmas hacia abajo) y una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros con los brazos totalmente extendidos y cuerpo vertical; desde esta posición se pasará a la suspensión inclinada adelante y manteniendo las piernas y tronco en prolongación y apoyando los talones a una distancia mínima de la vertical de la barra igual a la que tenía en la posición anterior.

- Ejecución: A partir de la posición anterior, hará todas las flexiones posibles durante un minuto, considerándose realizada una flexión cuando, partiendo siempre de brazos extendidos, se llega a tocar la barra con la barbilla, manteniendo la posición de piernas y tronco en prolongación.

- Se contará el número de flexiones completas realizadas en un minuto.

Puntuación, según tabla 2 del Anexo A.

3. Potencia del tren inferior.

- Salto de longitud sin carrera:

a) Posición de partida: En pie, con los pies inmediatamente detrás de la línea blanca.

b) Ejercicio:

- Saltar hacia adelante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo.

- Se permite el balanceo de pies, de talón a metatarso.

- No se permiten perder contacto con el suelo con un pie o con los dos antes del salto (botar).

c) Se realiza tres veces si se desea, y se toma la mayor distancia de los tres intentos, medida en centímetros, entre la parte posterior de la línea blanca y la señal más retrasada que deje el ejecutante.

Puntuación, según la tabla 3 del Anexo A.

4. Velocidad. Carrera de 50 metros lisos:

a) Posición de salida: En pie.

b) Ejercicio: Correr en el menor tiempo posible, los 50 metros.

Puntuación, según tabla 4 del Anexo A.

5. Resistencia: Carrera de 1.000 metros lisos.

a) Posición de salida: En pie.

b) Ejercicio: Correr, en el menor tiempo posible, los 1.000 metros.

Puntuación, según tabla 5 del Anexo A.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo de 4 horas y 40 minutos, 5 temas del programa de la convocatoria en la forma siguiente: Un tema, durante 40 minutos, de la parte relativa a Materias Comunes y 4 temas, durante 4 horas, de la parte relativa a Materias Específicas, siendo 2 del Grupo I y 2 del Grupo II.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente obtener, al menos, 5 puntos. Si en alguno de los temas se obtuviera la calificación de 0 puntos, ello supondría la eliminación del aspirante.

PROGRAMA

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. El Municipio. Organización y competencias municipales.

3. Reglamento de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

4. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Materias específicas

GRUPO I

1. Incendio en vehículo automóvil. Actuación en caso de incendio.

2. Incendio en una vivienda. Actuación en caso de incendio.

3. Incendio en casa ruinosa. Actuación en caso de incendio.

4. Incendio en nave insutrial con productos almacenados de clase A. Actuación en caso de incendio.

5. Incendio en solar con vegetación. Actuación en caso de incendio.

6. Incendio en vehículo turismo en el interior de un garaje en primera planta de sótano. Actuación en caso de incendio.

7. Incendio en camión cisterna con productos inflamables. Actuación en caso de incendio.

8. Derrame en camión cisterna de productos tóxicos sin riesgo de incendio. Procedimientos de actuación.

9. Derrame en camión cisterna de productos tóxicos con riesgo de incendio. Procedimientos de actuación.

10. Rescate de personas atrapadas en el interior de un automóvil. Procedimientos de actuación.

11. Rescate de personas atrapadas en un ascensor. Procedimientos de actuación.

12. Rescate de personas atrapadas en un pozo. Procedimientos de actuación.

13. Rescate de personas electrocutadas. Procedimientos de actuación.

14. Rescate de personas ahogadas en río, lago. Procedimientos de actuación.

15. Incendio en tren de mercancías con productos clase A. Actuación en caso de incendio.

GRUPO II

1. Paredes. Materiales que se emplean. Precauciones a adoptar en caso de incendio.

2. Techos o pisos. Materiales que se emplean. Precauciones a adoptar en caso de incendio.

3. Cubiertas. Materiales que se emplean. Precauciones a adoptar en caso de incendio.

4. Instalaciones eléctricas en cada vivienda. Precauciones a adoptar en caso de incendio.

5. Instalaciones eléctricas en edificios de vivienda. Cuarto de contadores. Precauciones a adoptar en caso de incendio.

6. Instalaciones de gas natural y butano en edificios de viviendas. Precauciones a adoptar en caso de incendio.

7. Concepto y principios generales de los primeros auxilios.

8. Asfixia. Concepto. Principales formas de asfixia. Primeros auxilios.

9. Parada cardio-respiratoria. Concepto. Método de reanimación.

10. Accidentes producidos por la electricidad. Primeros auxilios.

Tercer ejercicio: Teórico-práctico.

Consistirá en la realización de un ejercicio, elegido por sorteo, de los que a continuación se especifican, con la calificación de «apto» o «no apto».

El opositor ejecutará el ejercicio explicando previamente la composición del equipo, su funcionamiento, uso y trabajos a realizar con el mismo.

1. Grupo de penetración: Cizalla y separador hidráulico con bomba manual.

2. Grupo de penetración: Cizalla y separador hidráulico con bomba de gasolina.

3. Escalo: Utilización de dos escalas y descenso a rappel.

4. Nudos: Realización de cinco de ellos.

5. Extractores de humo.

6. Cojines elevadores.

7. Cojines hermetizadores.

8. Turbobomba.

9. Generadores de espuma.

10. Equipos respiratorios de circuito abierto.

Cuarto ejercicio. Prueba práctica.

Consistirá en la realización de un calentamiento y recorrido tipo en la galería de entrenamiento en orientación y buceo en humos con la calificación final de «apto» o «no apto».

a) Tanto para el calentamiento como para el recorrido los participantes portarán el equipo siguiente:

Equipo: Casco, chaquetón, pantalón, camisa, botas, guantes y equipo de respiración completo.

b) Calentamiento. Consistirá:

- Escalera sin fin: 15 metros a velocidad media.
- Cinta sin fin: 200 metros a 5 km/h y pendiente del 8%.

c) Recorrido. Nivel A+B (32 metros), a determinar el itinerario por el Tribunal Calificador cada día de realización de la prueba.

El opositor ejecutará el ejercicio de la forma siguiente:

1.º Calentamiento.

- Escalera.

- Cinta.

No se establece tiempo máximo de calentamiento.

2.º Recorrido.

- Con visibilidad nula.

- Tiempo máximo de 10 minutos contados a partir de la entrada en la galería.

El opositor que realice el recorrido en mayor tiempo que el reseñado (10 minutos) se considerará «no apto» a todos los efectos.

ANEXO II

Plazas: Cabos-Conductores de extinción de incendios. Número de plazas: Ocho.

Pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, categoría Cabos.

Número de plazas de promoción interna: Ocho.

Grupo: D.

Nivel: 16.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derecho de examen: 750 ptas.

1. Características de las plazas.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los siguientes cometidos:

a) Realizar guardias con arreglo al horario que se establezca por el Servicio, de forma que queden permanentemente cubiertas las necesidades del mismo.

b) Desempeñar sus cometidos específicos en cualquiera de las dependencias del Servicio, si son designados para ello y las necesidades lo aconsejaren.

c) Tener bajo su responsabilidad el mando de los bomberos que le sean asignados.

d) Controlar, bajo su responsabilidad, el mantenimiento, revisión y limpieza de los vehículos, material y maquinaria que los bomberos conductores, a su mando, tenga asignados.

e) Cuidar el material y, en su caso, el personal a su cargo, dando las novedades correspondientes a su inmediato superior, así como mantener el trato adecuado de los medios e instalaciones del Parque o dependencia en que esté asignado.

f) Cumplir, en general, las órdenes que reciba de sus superiores en asuntos relacionados con el Servicio.

g) Colaborar en trabajos especiales, tanto teóricos como prácticos, dentro de los correspondientes a la Sección en que se encuentre destinado.

h) Asistir a siniestros fuera de su turno de trabajo, cuando por la importancia de aquél sea requerido por orden del Jefe del Servicio o personal en quien delegue.

i) Cuidar del buen orden, policía y disciplina del personal que le corresponda y de que se cumplan, en todo momento, las órdenes generales dictadas y las particulares que, en cada caso, pueda darle un superior.

j) Mantener y comprobar el estado de los vehículos, medios y dotaciones, de forma que queden dispuestos de salida para cualquier intervención.

k) Redactar los partes, comunicaciones, etc., que tengan que realizar por sus intervenciones.

l) Realizar, dentro de la jornada de servicio, las prácticas de gimnasia, maniobras necesarias para el buen mantenimiento de la forma física y mejor preparación profesional.

2. Requisitos de los opositores.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

a) Ser bombero o bombero-conductor o cabo, en propiedad, del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) No figurar en su expediente personal nota desfavorable, sin cancelar, derivada de sanción por falta grave imputada mediante expediente disciplinario.

c) Poseer los permisos de conducir de las clases B-1, B-2, C-1, C-2, D y E (para C-2) en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión de certificado médico que acredite estar en condiciones físicas suficientes para el desempeño del cometido del puesto al que aspira, que les será expedido a través del Servicio de Inspección Médica del Ayuntamiento antes de realizar el cuarto ejercicio.

3. Sistema selectivo.

3.1. Fase de concurso.

Se desarrollará conforme al baremo de méritos que se contiene en la Base Séptima de las Generales que rigen la presente convocatoria.

3.2. Fase de oposición.

Constará de cuatro ejercicios, detallados de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud física.

El ejercicio consistirá en la realización de cinco pruebas, todas ellas eliminatorias, caso de no alcanzar la puntuación mínima que figura en las tablas del Anexo A.

Todas se puntuarán, según edades y tiempos empleados, de 10 a 30 puntos, siendo eliminados los que no alcancen la puntuación mínima de 10.

La nota final será el resultado de la suma de las puntuaciones de las cinco pruebas dividido por 10 menos 5 puntos, puntuando de esta forma de 0 a 10 puntos a todos los participantes.

1. Natación.

Nadar, estilo libre, una distancia de 50 metros, con las puntuaciones y los tiempos que figuran en la tabla 1 del Anexo A.

2. Potencia del tren superior.

2.1. Flexión de brazos en suspensión pura en barra.

a) Posición de partida: Suspensión pura con palmas atrás o al frente y total extensión de los brazos.

b) Ejercicio: Flexión de brazos, considerándose realizada cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición de suspensión pura.

2.2. Flexión de brazos en suspensión inclinada adelante.

a) Material: Barra graduable a diferentes alturas. Dos escalas marcadas en el suelo graduadas en centímetros, situadas a ambos lados y perpendicularmente a la proyección octogonal de la barra sobre el suelo, coincidiendo en esta proyección el centro de las escalas.

b) Ejercicio.

- Posición de partida: Colocada la barra sensiblemente a la altura de los hombros del ejecutante, éste la asirá con ambas manos (palmas hacia abajo) y una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros con los brazos totalmente extendidos y cuerpo vertical; desde esta posición se pasará a la suspensión inclinada adelante y

manteniendo las piernas y tronco en prolongación y apoyando los talones a una distancia mínima de la vertical de la barra igual a la que tenía en la posición anterior.

- Ejecución: A partir de la posición anterior, hará todas las flexiones posibles durante un minuto, considerándose realizada una flexión cuando, partiendo siempre de brazos extendidos, se llega a tocar la barra con la barbilla, manteniendo la posición de piernas y tronco en prolongación.

- Se contará el número de flexiones completas realizadas en un minuto.

Puntuación, según tabla 2 del Anexo A.

3. Potencia del tren inferior.

- Salto de longitud sin carrera:

a) Posición de partida: En pie, con los pies inmediatamente detrás de la línea blanca.

b) Ejercicio:

- Saltar hacia adelante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo.

Se permite el balanceo de pies de talón o metatarso.

- No se permite perder contacto con el suelo con un pie o con los dos antes del salto (botar).

c) Se realiza tres veces, si se desea, y se toma la mayor distancia de los tres intentos, medida en centímetros, entre la parte posterior de la línea blanca y la señal más retrasada que deje el ejecutante.

Puntuación, según la tabla 3 del Anexo 4.

4. Velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

a) Posición de salida: En pie.

b) Ejercicio: Correr en el menor tiempo posible, los 50 metros.

Puntuación, según tabla 4 del Anexo A.

5. Resistencia: Carrera de 1.000 metros lisos.

a) Posición de salida: En pie.

b) Ejercicio: Correr, en el menor tiempo posible, los 1.000 metros.

Puntuación, según tabla 5 del Anexo A.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo de 4 horas y 40 minutos, 5 temas del programa de la convocatoria en la forma siguiente: Un tema, durante 40 minutos, de la parte relativa a Materias Comunes y 4 temas, durante 4 horas, de la parte relativa a Materias Específicas, siendo 2 del Grupo I y 2 del Grupo II.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente obtener, al menos, 5 puntos. Si en alguno de los temas se obtuviera la calificación de 0 puntos, ello supondría la eliminación del aspirante.

PROGRAMA

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. El Municipio. Organización y competencias municipales.

3. Reglamento de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

4. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Materias específicas

GRUPO I

1. Vehículos contra incendios y salvamentos. Clasificación. Descripción.
2. Bomba urbana pesada. Características. Descripción. Mantenimiento.
3. Bomba urbana ligera. Características. Descripción. Mantenimiento.
4. Bomba nodriza pesada. Características. Descripción. Mantenimiento.
5. F.S.V. (Furgón Salvamentos Varios). Características. Descripción. Mantenimiento.
6. F.R.A. (Furgón Reserva Aire). Características. Descripción. Mantenimiento.
7. Conceptos generales de mantenimiento de los vehículos del Servicio.
8. Organización de las prácticas con los vehículos del Servicio, en un período de siete días.
9. Motobombas. Características. Mantenimiento.
10. Grupos electrógenos. Características. Mantenimiento.
11. Compresores de llenado de botellas. Características. Mantenimiento.
12. Bombas eléctricas. Características. Mantenimiento.
13. Auto escalera automática. Características. Descripción. Mantenimiento.
14. Auto-brazo articulado. Características. Descripción. Mantenimiento.
15. Auto-brazo escalera. Características. Descripción. Mantenimiento.

GRUPO II

1. Nuevas rondas de circunvalación de Sevilla. Accesos y cruces más importantes.
2. Nuevos puentes de Sevilla. Descripción. Accesos y cruces más importantes.
3. Código de la Circulación. Conducción de vehículos de emergencias.
4. Instalaciones eléctricas en cada vivienda. Características.
5. Instalaciones eléctricas en edificio de viviendas. Cuarto de contadores. Características.
6. Instalaciones de gas natural y butano en edificios de viviendas. Características.
7. Concepto y principios generales de los primeros auxilios.
8. Asfixia. Concepto. Principales formas de asfixia. Primeros auxilios.
9. Parada cardio-respiratoria. Concepto. Método de reanimación.
10. Accidentes producidos por la electricidad. Primeros auxilios.

Tercer ejercicio: Teórico-práctico: Consistirá en la realización de un ejercicio, elegido por sorteo, de los que a continuación se especifican, con la calificación de «apto» o «no apto».

El opositor ejecutará el ejercicio explicando previamente la composición del equipo, su funcionamiento, uso y trabajos a realizar con el mismo.

1. Motobombas de achique. Aspiración.
2. Grupo electrógeno del vehículo F.S.V. (con dos (2) focos de iluminación).
3. Prácticas con el vehículo A.B.E. (Auto Brazo Escala).
4. Motobombas de incendios. Funcionamiento.
5. Práctica con el vehículo-Auto Grúa. Izado y remolque.
6. Aspiración e impulsión de agua con una bomba urbana pesada (B.U.P.).

7. Remolque F.R.A. Equipos semiautónomos. Funcionamiento.

8. Compresor de aire del vehículo F.R.A. Llenado de botellas.

9. Bombas de vehículos. Funcionamiento y manejos.

10. Prácticas con el vehículo A.E.A.-1 (Autoescala).

Cuarto ejercicio. Prueba práctica.

Consistirá en la realización de un calentamiento y recorrido tipo en la Galería de entrenamiento en orientación y buceo en humos con la calificación final de «apto» o «no apto».

a) Tanto para el calentamiento como para el recorrido los participantes portarán el equipo siguiente:

Equipo: Casco, chaquetón, pantalón, camisa, botas, guantes y equipo de respiración completo.

b) Calentamiento. Consistirá:

- Escalera sin fin: 15 metros a velocidad media.
- Cinta sin fin: 200 metros a 5 km/h y pendiente del 8%.
- c) Recorrido.

Nivel A+B (32 metros), a determinar el itinerario por el tribunal calificador cada día de realización de la prueba. El opositor ejecutará el ejercicio de la forma siguiente:

1.º Calentamiento.

- Escalera.

- Cinta.

No se establece tiempo máximo de calentamiento.

2.º Recorrido.

- Con visibilidad nula.

- Tiempo máximo de 10 minutos contados a partir de la entrada en la galería.

El opositor que realice el recorrido en mayor tiempo que el reseñado (10 minutos) se considerará «no apto» a todos los efectos.

ANEXO A

TABLAS PARA PRUEBAS DE APTITUD FISICA
PARA LOS ANEXOS I Y II

AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL (HUELVA)

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE EN
LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de la plaza de este Ayuntamiento que figura en el Anexo de estas bases generales.

Esta plaza pertenece a la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación y está dotada de los haberes correspondiente al grupo de clasificación y a la categoría profesional que igualmente se especifica y está incluida en la Oferta de Empleo Pública de este Ayuntamiento para 1996, por el sistema de acceso libre y a través de concurso oposición.

La realización de estas pruebas se regirán por lo previsto en las presentes bases y anexo correspondiente, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General